



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de Junio de 2021

VISTO:

Que la ley N° 14.656 de Empleo Publico Municipal en su artículo 72 inc. d) estipula la retribución de "Adicional por Actividad Exclusiva".

CONSIDERANDO:

Que este ejecutivo municipal tiene como eje de sus políticas públicas centrales, la generación de programas y planes de acceso al hábitat y a la vivienda propia por parte de los ciudadanos del distrito. Y que para ello elevo al Honorable Concejo Deliberante el proyecto que luego fuera por este ultimo sancionado como ordenanza, la que lleva el N° 4365, por las cuales se estructura el funcionamiento básico de los programas de acceso a la vivienda, y en consecuencia la estructura y trabajo administrativo que ello conlleva.

Que debido al enorme déficit habitacional que existe, la convocatoria a los programas ha sido respondida con una gran concurrencia de la ciudadanía a los mismos, generando de esta manera la necesidad de la administración central de designar personal responsable a cargo del procedimiento. Para ello la persona que realice estas tareas deberá tener una dedicación de tiempo completo por la importancia y complejidad del trámite.

Que es imprescindible que dichas tareas estén cubiertas y realizadas para el normal funcionamiento de la institución municipal.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer a partir del 1º de junio de 2021 el pago de la RETRIBUCION ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA previsto en el artículo 72º, inciso d) de la Ley Provincial N° 14.656 "Ley de Empleo Publico Municipal de la Provincia de Buenos Aires", a la agente MEYSSAN LEANDRA MARIET, DNI N° 35.332.212 LEGAJO N° 1701.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del-----Municipio.-

DECRETO N° .1071-

Dr. José Matias Balsamello
Secretario de Gestión Insutucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte